

**ACUERDO 001 DE 2023**

( 02/06/2023 )

*"Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal 2023".*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN – UNP**

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto N° 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023", se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."*

Que el Coordinador de Presupuesto de la Unidad Nacional De Protección, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123 del 24 de mayo de 2023 por valor de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$97.738.618.156).

Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección-UNP, para la vigencia fiscal 2023".

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Nacional de Protección para la Vigencia Fiscal 2023:


CTA.	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CREDITO	CREDITO
03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 97.708.618.156	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES	\$ 97.708.618.156	
08	06					MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 30.000.000	
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES	\$ 30.000.000	
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 96.208.618.156
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		\$ 96.208.618.156
03	12	01	001			MEDIDAS DE PROTECCIÓN UNP- APOYO DE TRANSPORTE, TRÁSTEO Y DE REUBICACIÓN TEMPORAL		\$ 960.000.000
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		\$ 960.000.000
08	01					IMPUESTOS		\$ 660.000.000
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		\$ 660.000.000
08	03					TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		\$ 30.000.000
				10	CSF	RECURSOS CORRIENTES		\$ 30.000.000
							\$ 97.738.618.156	\$ 97.738.618.156

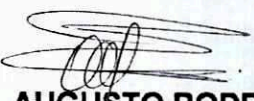
Son: NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$97.738.618.156).

**Artículo 2.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 02/06/2023

  
**GUSTAVO GARCIA FIGUEROA**  
 Presidente (D) del Consejo  
 Directivo de la UNP

  
 Firmado digitalmente por  
 AUGUSTO RODRIGUEZ  
 BALLESTEROS  
**AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**  
 Secretario técnico del Consejo  
 Directivo de la UNP

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**  
 Firmado digitalmente por MARCELA NUMA PAEZ  
 DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-  
 22

APROBÓ Israel Adalberto Franco Mesa  
 ELABORÓ Vanessa Pinzón/Carlos Rubio  
 DEPENDENCIA Secretaria General/UNP